

NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES CORP (el "Emisor")

HECHO DE IMPORTANCIA

De conformidad con lo estipulado en el Texto Único del Acuerdo 03-2008 de 31 de marzo de 2008 adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores

El **Emisor**, sociedad desarrolladora del proyecto Trump Ocean Club International Hotel & Tower en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo un Emisor registrado ante la Superintendencia de Mercado de Valores de la República de Panamá según la Resolución CNV-289-07 de 7 de noviembre de 2007, hace de conocimiento del público inversionista y del público en general:

- 1. Que, el día de hoy, treinta (30) de abril de 2013, se presentó ante el Juzgado de Bancarrota, Distrito Sur del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, "Petición Voluntaria: Reorganización conforme al Capítulo 11 del Código de Bancarrota", luego de haber obtenido -dentro del debido término- la autorización de la mayoría de los Tenedores Registrados de los Bonos Corporativos Garantizados 9.5% 2014.
- Que, como corolario de lo anterior, se estará presentando a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá la documentación legal de soporte a fin de ejecutar las enmiendas originadas por el Plan de Reorganización.
- 3. Que, toda la documentación explicativa al Plan de Reorganización podrá ser revisada en la página de Internet de libre acceso del Emisor, www.trumpoceaclub.com/noteholder, así como en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá.

Dado a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil trece (2013).

NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES CORP

Eduardo Saravia C. Representante Legal